

RESOLUCIÓN N° 0207
EXPEDIENTE N° 5721-005353 /14

NEUQUÉN, 27 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisión Escolar Nivel Inicial de Distrito Regional Educativos IV de Junín de Los Andes y IX de San Martín de los Andes, mediante la cual plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestras de Sala y Maestras Preceptoras; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa de las Escuelas Primarias N° 359 y 111, solicitan la creación del cargo de Maestra de Sala ante el crecimiento de la población escolar;

Que el Jardín de Infantes N° 11 y la Escuela Primaria N° 359 solicitan la creación del cargo de Maestra Preceptora;

Que de la Planilla de Organización Anual proyectada para el año 2014 se reitera la necesidad de contar con dichos cargos;

Que actualmente los Establecimientos poseen el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de las secciones solicitadas;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, en la Planta Funcional de cada uno de los Establecimientos de Nivel Inicial dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y IX, de los cargos de Nivel Inicial que se detallan a continuación:

Jardín Infantes N° 11 de Junín de los Andes

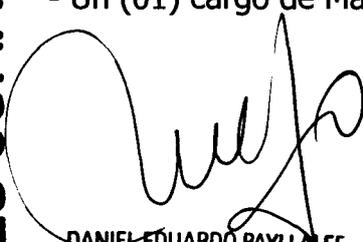
- Un (01) cargo de Maestra Preceptora, DJA.3, Secuencia 107, Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 359 de San Martín de los Andes

- Un (01) cargo de Maestra de Sala, DIA. 3, Secuencia 102, Turno Mañana.

- Un (01) cargo de Maestra Preceptora, DJA. 3, Secuencia 101, Turno Compartido.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Escuela Primaria N° 111 de Villa Traful

- Un (01) cargo de Maestra de Sala, DIA.3, Secuencia 102, Turno Mañana.

- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O. 04/09; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3°) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación